

Bases de los Premios Nacionales de Jardinería Pública, para la edición del Congreso PARJAP 2026

La Asociación Española de Parques y Jardines Públicos establece como uno de sus objetivos prioritarios, la promoción y el estímulo a toda actividad científica y creativa que contribuya a mejorar las necesidades humanas de bienestar, entorno ambiental favorable y de sostenibilidad, que genera la infraestructura verde urbana.

A tales efectos convoca los Premios Nacionales de Parques y Jardines Públicos para el año 2026, contribuyendo al reconocimiento de la labor de aquellos profesionales y entes públicos que hayan sabido contribuir con sus iniciativas y trabajos a enriquecer, tanto desde el punto de vista técnico como estético, la creación de nuevos conceptos y tendencias de carácter propio dentro de nuestra cultura, o al estudio de estos.

1. MARCO REGLAMENTARIO

La operativa de funcionamiento se regirá por las bases del presente reglamento.

La Junta Directiva de la Asociación se reserva el derecho de hacer las modificaciones necesarias a estas bases, en la eventualidad de situaciones no previstas o no reguladas.

La Junta Directiva de la Asociación elegirá la composición de una Comisión de Premios y Reconocimientos formada, al menos, por la Secretaria General de la Asociación y por al menos otros dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Esta Comisión podrá contar con más miembros, siempre que la Junta Directiva así lo considere.

Los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Premios y Reconocimientos no podrán deliberar ni tomar decisiones sobre aquellos premios a los que opten a título individual o colectivo.

Los miembros del Jurado no podrán optar a ningún premio en la categoría que juzguen.

La presentación de una candidatura a los Premios implica la plena aceptación de estas bases.

La Asociación podrá hacer copias de la documentación aportada en cualquiera de las modalidades de los premios, para proporcionarlos a los miembros del jurado. Esas copias serían destruidas tras la deliberación de los premios.

2. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías de los Premios Nacionales de Jardinería:

- I. **Premio Alhambra:** Premio al mejor proyecto ejecutado de Infraestructura Verde Pública

- II. **Premios Juan Julio Publicaciones:** Premio al mejor libro y trabajo técnico o científico, en dos modalidades:
 - a. Modalidad libros
 - b. Modalidad trabajo técnico o científico
- III. **Premio Revista PARJAP:** Premio al mejor artículo publicado en la revista PARJAP.
- IV. **Premios Asociación Española de Parques y Jardines Públicos:** Premio a la labor de planeamiento, creación y gestión de parques y jardines públicos, en dos modalidades:
 - a. Modalidad municipios < 50.000 habitantes
 - b. Modalidad municipios > 50.000 habitantes
- V. **Premio Vivir los Parques:** Premio al parque más visitado en la Plataforma “Vivirlosparques”.
- VI. **Premio al mejor póster presentado en la sesión correspondiente del Congreso.**
- VII. **Premio al mejor proyecto ejecutado de espacio verde inclusivo.**

3. COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS

La Junta Directiva de la Asociación designará la composición de los diferentes jurados, cuya coordinación y organización corresponderá a la Comisión de Premios y Reconocimientos.

Los Jurados de los premios **Juan Julio**, **Revista PARJAP** y **Alhambra** estarán compuestos por siete miembros de acuerdo con la siguiente composición:

- a) El Presidente de la Asociación o socio en quien delegue, que actuará como Presidente del jurado.
- b) Un representante de la ciudad sede del Congreso.
- c) Tres socios de la Asociación.
- d) El ganador del premio el año anterior o, en su defecto, persona de especial cualificación en la materia objeto de los premios.
- e) Un miembro de la Junta Directiva de la Asociación, que hará las veces de Secretario/a levantando acta de las deliberaciones y que tendrá voz pero no derecho a voto.

El Jurado del premio **AEPJP** estará constituido por los jurados del resto de premios, que se reunirán y votarán presencialmente. Dicha reunión estará incluida en la programación del Congreso.

Para un mejor juicio, los jurados podrán recabar cuanto asesoramiento se estime oportuno, sin más requisito que el de unir al acta de cada sesión los correspondientes informes.

El Premio **Vivir Los Parques** será adjudicado automáticamente al parque más visitado en la Plataforma “Vivirlosparques” a lo largo del año natural anterior al congreso.

El premio **al mejor póster presentado al Congreso PARJAP 2026** será elegido por votación entre los asistentes al Congreso.

El jurado del premio al mejor proyecto de parque inclusivo estará compuesto por 5 miembros de acuerdo a la siguiente composición:

- a) Representante de la Junta Directiva de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos que hará las veces de Secretario/a levantando acta de las deliberaciones
- b) Representante de organización relacionada con la inclusión social.
- c) Representante del sector de técnicos municipales, de municipios socios de la AEPJP.
- d) Socio representante especialista en materia de accesibilidad.
- e) Socio representante de empresas de mobiliario y/o juegos infantiles.

4. VOTACIÓN

Las reuniones para las deliberaciones de los premios podrán ser telemáticas o presenciales, con la excepción del premio **Alhambra** que se realizará únicamente en la sede del Congreso PARJAP.

La votación de los premios **Alhambra**, **AEPJP** y **Mejor Proyecto de Parque Inclusivo** será siempre presencial en la sede del Congreso, salvo que, por causas o circunstancias excepcionales, tanto las reuniones de deliberación como de votación deban hacerse telemáticas.

En la votación de los Premios **Juan Julio** y Premio **Revista PARJAP** se admitirá el voto por correo electrónico o postal (certificado), dirigido a la Secretaría Técnica de la Asociación. En estos casos, el voto será remitido a la Secretaría en el periodo que se le indique, remitiéndose a la dirección de correo electrónico secretaria@aepjp.org , o la siguiente dirección postal: Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, C/ José Antonio Novais 10, (Edificio Forestales), 28040 MADRID. Desde la Secretaría de la Asociación se remitirá a el/la Secretario/a del Jurado.

Se alcanzará quórum cuando estén presentes o representados al menos cinco miembros del jurado. Los acuerdos del Jurado serán adoptados por mayoría simple. El Presidente del Jurado tendrá voto de calidad en caso de que se produzca un empate. Las decisiones serán inapelables, pudiendo declararse desierto el premio si, en opinión del Jurado, los trabajos presentados no cumplieran los requisitos necesarios o un mínimo de calidad.

El Secretario de cada Jurado reflejará en un Acta, firmada por todos los miembros del Jurado presentes en las deliberaciones, el fallo de cada Premio. En el caso de reuniones telemáticas, el acta estará firmada digitalmente, y será entregado a la Secretaria General de la Asociación para tomar conocimiento, iniciar la difusión y comunicación de los fallos, así como proceder al archivo de la misma. Con este acto se entenderá oficialmente comunicado el fallo, procediéndose a continuación a la disolución del Jurado.

5. CALENDARIO

La constitución de los jurados se hará conforme al siguiente calendario:

- a) Premios **Juan Julio** y Premio **Revista PARJAP**: Los Jurados se constituirán con al menos dos meses de antelación a la celebración del Congreso Anual de la Asociación, mediante una reunión telemática convocada al efecto. Esta reunión será organizada y convocada por la Secretaría Técnica de la Asociación. Posteriormente a la misma, el jurado se reunirá cuantas

veces considere necesarias, en formato presencial previo a la celebración del congreso. El Jurado se constituirá y reunirá en la Sede del Congreso para el fallo del premio. Tanto las deliberaciones como el fallo final serán secretos.

- b) Premio **Alhambra**: el Jurado se constituirá y reunirá presencialmente dentro de los dos primeros días de celebración del Congreso de la Asociación, en un lugar habilitado al efecto. Esta reunión será organizada y convocada por el/la Secretario/a del jurado. Se celebrarán una o varias sesiones si se estima oportuno. A la conclusión de las mismas y tras la deliberación, se producirá el fallo que deberá ser reflejado en el acta y entregado a la Secretaria General de la Asociación por el/la Secretario/a del Jurado.
- c) El premio al mejor póster presentado al Congreso PARJAP será votado por los asistentes al mismo mediante el mecanismo habilitado para ello.
- d) Premio al mejor proyecto de parques y jardines inclusivos: el jurado de este premio se constituirá y reunirá presencialmente dentro de los dos primeros días de celebración del Congreso de la Asociación, en un lugar habilitado al efecto. En caso de que alguno de los componentes del jurado no pudiera asistir presencialmente a la reunión, se habilitarán los mecanismos para su participación virtual.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. PREMIO ALHAMBRA

Se otorgará al mejor Proyecto de Infraestructura Verde Pública ejecutado en España en los últimos **cinco años** que, atendiendo a los criterios de prestación de servicios ecosistémicos, presente un planeamiento y diseño general original, la adecuada aplicación de conjuntos y especies vegetales, la interconexión con otros espacios verdes, un plan de mantenimiento coherente, la promoción de la biodiversidad, la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, la accesibilidad, la participación y perspectiva de género, evidencia de buena ejecución y conservación y la viabilidad a largo plazo del conjunto atendiendo condicionantes económicos, culturales y de sostenibilidad.

- 1) Quedarán fuera de concurso aquellos aún en fase de ejecución o no realizados, así como los ya presentados en anteriores convocatorias.
- 2) El premio será concedido al Ayuntamiento que presenta el proyecto, así como a el/la autor/a o autores de este.
- 3) Cada participante tendrá derecho a presentar un único trabajo, tanto si acude de manera individual como si lo hace colectivamente. Los/as participantes deberán aportar declaración escrita que garantice que la autoría de la obra se encuentra dentro del marco de la legislación vigente.
- 4) Todos los trabajos deberán incluir texto en castellano, independientemente de la lengua original en la que se haya redactado el proyecto, para facilitar su valoración por el Jurado.
- 5) Todos los trabajos presentados adquirirán el derecho de ser publicados en la revista PARJAP para su conocimiento y divulgación, salvo indicación expresa por escrito de su autor/a o

autores. El/la autor/a ganador/a del premio presentará en el plazo de 30 días un artículo a la revista PARJAP detallando y documentando las características más relevantes de su obra.

- 6) Los participantes presentarán su candidatura en soporte físico y digital en forma de paneles explicativos, hasta un máximo de tres, con dimensiones de 850 x 1.200 mm, siendo criterio del candidato la selección de planos, perspectivas, fotografías o detalles que desee exponer como más representativos de su obra, debiendo incluir obligatoriamente:
 - a) La descripción de la obra y criterios de mantenimiento.
 - b) Un plano en planta general, secciones y planos con detalle de plantaciones.
 - c) Fotografías recientes.
 - d) Los datos profesionales, y la dirección y teléfonos de contacto.
 - e) No se admitirán en los paneles códigos QR que deriven a una ampliación de la información presentada para su valoración. En el caso de incluirse, la candidatura quedará excluida del concurso.
- 7) La presentación de los trabajos deberá enviarse a la sede del Congreso antes del día 25 de marzo de 2026. Desde la Secretaría de la Asociación se facilitará la dirección exacta del envío.
- 8) Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores, sean premiados o no, y no podrán ser utilizados total o parcialmente sin la autorización expresa de los/las autores/as, salvo lo indicado en las presentes bases, referido a su publicación en la revista PARJAP.
- 9) La dotación del premio consistirá en una Figura de la Diosa Flora para el Ayuntamiento y diploma acreditativo para el/la autor/a o autores del proyecto.
- 10) El Jurado podrá otorgar un accésit a otros proyectos que se consideren meritorios para ello, de manera argumentada, tras deliberación y acuerdo.
- 11) Los participantes deberán responsabilizarse de la retirada de los paneles a la conclusión del Congreso. De no retirarse podrán ser destruidos transcurridos tres días.

2. PREMIOS JUAN JULIO PUBLICACIONES

Al mejor Libro, Trabajo Técnico o Científico que contribuya a comprender y mejorar el conocimiento de los campos relacionados con la infraestructura verde pública.

El Premio se divide en dos categorías:

- a) Premio al mejor libro publicado.
- b) Premio al mejor trabajo técnico o científico.

Podrán optar al premio todos los libros y trabajos Técnicos o Científicos originales, publicados en el año natural anterior a la celebración del Congreso, relacionados con la infraestructura verde pública, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Cada participante tendrá derecho a presentar un único libro o trabajo, tanto si acude de manera individual como si lo hace colectivamente.
- 2) Los premios serán concedidos a el/la autor/a o autores de las publicaciones.
- 3) Todas las publicaciones deberán presentarse en castellano, independientemente de la lengua original en la que se haya publicado, para facilitar su valoración por el Jurado

- 4) Se otorgará un premio en cada categoría.
- 5) El premio podrá ser declarado desierto.
- 6) El Jurado podrá otorgar un accésit en cada categoría si así lo estima oportuno.
- 7) El Jurado podrá otorgar una mención especial en cada categoría si así lo estima oportuno.
- 8) La dotación del premio será de 1.500 euros para el apartado trabajo técnico o científico.
- 9) Cada premio irá acompañado del correspondiente diploma acreditativo y Figura de la Diosa Flora en ambas modalidades.
- 10) Los premiados tendrán la obligación de redactar una reseña o artículo sobre su trabajo para su publicación en la revista PARJAP.
- 11) Las publicaciones ya presentadas en anteriores convocatorias y los publicados en años anteriores no podrán optar al concurso.

Se establece un procedimiento previo de clasificación de las obras presentadas para verificar que cumplen las condiciones para su evaluación por el Jurado. Dicha selección será realizada por la Comisión de Premios y Reconocimientos formada, al menos, por la Secretaria general de la Asociación y por dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Los participantes en la categoría “Libro” deberán presentar, o bien el libro en formato digital, o bien 2 ejemplares encuadernados para poder participar en la fase primera de selección. Los ejemplares en papel se quedarán en poder de la AEPJP.

Si resultaran seleccionados para la fase final del premio, se deberán aportar cinco ejemplares impresos que asimismo quedarán en poder de la AEPJP. La presentación de los mismos la podrá realizar tanto el autor como la editorial. En este caso, se incluirá en una hoja aparte la dirección y teléfonos de contacto del candidato.

Los participantes en la categoría “Trabajo técnico o científico” deberán presentar el conjunto de la documentación que justifique adecuadamente el trabajo de investigación en soporte digital y/o una copia impresa en papel con su identificación personal, teléfonos de contacto, todo ello debidamente firmado. Si así lo manifiesta de forma expresa el participante, se mantendrá su anonimato a excepción del que resultara premiado.

En ambas categorías, la presentación de las publicaciones deberá realizarse de manera que se reciban (tanto en formatos físicos como digitales) en la Asociación antes del 15 de enero de 2026, en la dirección de la sede de la Asociación (C/ José Antonio Novais 10, (Edificio Forestales), 28040 MADRID), y al correo electrónico secretaria@aepjp.org.

La Asociación se reserva el derecho de publicación parcial del trabajo premiado en la revista PARJAP.

Los trabajos no premiados del apartado “Trabajo técnico o científico”, en el caso de presentarse en formato papel, podrán ser retirados por su autor o por persona debidamente autorizada, en la sede de la Asociación, dentro del mes siguiente a la emisión del fallo, transcurrido ese plazo, podrán ser destruidos.

3. PREMIO REVISTA PARJAP

Al mejor artículo publicado en la revista PARJAP, que por su contenido y estilo literario desarrolle de forma creativa los objetivos de la Asociación.

- 1) Podrán optar al premio todos los artículos publicados en los números 115, 116, 117 y 118 de la revista, siendo éste el único requisito necesario para participar.
- 2) La dotación del premio será de 750 euros y el correspondiente diploma acreditativo junto con una Figura de la Diosa Flora.
- 3) El Jurado podrá otorgar una mención especial, de manera argumentada, si así lo estima oportuno.

4. PREMIOS ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

A la mejor labor realizada por las distintas Administraciones en el planeamiento, creación o gestión de infraestructura verde pública, especialmente Parques y Jardines.

1. Podrán optar a estos premios todas las Administraciones de ámbito nacional, regional, provincial o local, a excepción del municipio que organiza y alberga el Congreso, que hayan destacado en su esfuerzo hacia los objetivos de la Asociación. En el caso de que la Administración que opte al premio no sea socio de la AEPJP, deberá presentarse a propuesta de al menos un socio.
2. El Premio se divide en dos categorías:
 - a. Poblaciones de más de 50.000 habitantes y capitales de provincias.
 - b. Poblaciones de menos de 50.000 habitantes que no sean capitales de provincia.
3. La presentación de las candidaturas deberá comunicarse por correo electrónico a la AEPJP, a la dirección secretaria@aepjp.org, antes del día **1 de marzo de 2026**. Dicha comunicación incluirá un archivo digital con la presentación, el título o lema de la candidatura, el/la socio/a de la AEPJP que lo presenta y una breve descripción técnica del tipo de presentación escogida. Asimismo, incluirá los teléfonos y direcciones de contacto y un resumen de la propuesta.
4. El Jurado estará formado por todos los miembros con derecho a voto que componen los jurados de los premios **Alhambra, Juan Julio y Revista PARJAP** que se encuentren presentes en la Sede del Congreso en el momento de la presentación y votación.
5. La exposición de cada candidatura se realizará ante el jurado, y asistentes al Congreso, formando parte del programa académico del Congreso. La duración de la exposición será como máximo de 15 minutos, no debiendo contener la misma publicidad explícita de entidades privadas. Para ello, podrá apoyarse de la proyección de presentación y/o vídeo.
6. Finalizada la exposición de las distintas Administraciones que optan al premio, y tras la oportuna deliberación individual, cada miembro del jurado emitirá su voto que depositará en una urna al efecto. Tras el recuento, se otorgará el premio a la candidatura más votada en cada modalidad. En caso de empate se realizará una segunda votación donde no se

podrá incluir voto en blanco. En el caso de que se mantenga un empate, el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad.

7. La dotación del premio consistirá en una Figura de la Diosa Flora y el correspondiente diploma acreditativo, para cada una de las dos categorías.

5. PREMIO “VIVIR LOS PARQUES”

El premio irá dirigido al parque más visitado en la plataforma “vivirlosparques”, durante el año 3

- 1) Serán candidatos al premio todos los parques incluidos en ese periodo dentro de la plataforma.
- 2) El premio consistirá en el título acreditativo (diploma) para el Ayuntamiento donde se encuentre el parque premiado.
- 3) No habrá Accésit.

6. COMUNICACIONES Y POSTERS

Al mejor póster presentado al Congreso PARJAP en cada edición.

- 1) Serán candidatos al premio todos los trabajos presentados de acuerdo a las normas establecidas para pósters PARJAP.
- 2) El premio consistirá en una inscripción gratuita para el/la autor/a principal del póster, para el siguiente Congreso PARJAP.

7. PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE ESPACIO VERDE INCLUSIVO

- 1) Se otorgará al mejor Proyecto de accesibilidad e inclusión en parques y jardines, tanto de nueva ejecución como reforma integral de los ya existentes, ejecutado en algún municipio de España en los últimos cinco años. Se valorarán todas aquellas actuaciones que se hayan realizado para mejorar la accesibilidad e inclusión social principalmente de los grupos de población más vulnerables: niños, personas mayores, personas con discapacidad física e intelectual, mujeres, inmigrantes, o cualquier grupo vulnerable, a espacios verdes urbanos, principalmente parques.

Algunos criterios básicos que se tendrán en cuenta en la valoración de las candidaturas serán:

- Acreditación según TMA tanto de las zonas de juegos como accesibilidad hasta cada una de ellas.
- Porcentaje de elementos que cumplan criterios de accesibilidad universal.
- Cubrir el mayor número de discapacidades.
- Medidas adoptadas en el ámbito de la accesibilidad Física y movilidad, Sensorial, Cognitiva, Servicios de apoyo, Participación y diseño inclusivo, Innovación y buenas prácticas.

- 2) Quedarán fuera de concurso aquellos aún en fase de ejecución o no realizados, así como los ya presentados en anteriores convocatorias.
- 3) El premio será concedido al Ayuntamiento que presenta el proyecto, así como a el/la autor/a o autores de este.
- 4) Cada participante tendrá derecho a presentar un único trabajo, tanto si acude de manera individual como si lo hace colectivamente. Los/as participantes deberán aportar declaración escrita que garantice que la autoría de la obra se encuentra dentro del marco de la legislación vigente.
- 5) Todos los trabajos deberán incluir texto en castellano, independientemente de la lengua original en la que se haya redactado el proyecto, para facilitar su valoración por el Jurado.
- 6) Todos los trabajos presentados adquirirán el derecho de ser publicados en la revista PARJAP para su conocimiento y divulgación, salvo indicación expresa por escrito de su autor/a o autores. El/la autor/a ganador/a del premio presentará en el plazo de 60 días un artículo a la revista PARJAP detallando y documentando las características más relevantes de su obra.
- 7) Los participantes presentarán su candidatura en soporte físico y digital en forma de paneles explicativos, hasta un máximo de tres, con dimensiones de 850 x 1.200 mm, siendo criterio del candidato la selección de planos, perspectivas, fotografías o detalles que desee exponer como más representativos de su obra, debiendo incluir obligatoriamente:
 - a) La descripción de la obra y criterios de Accesibilidad
 - b) Un plano en planta general, y planos con detalle de Zonas infantiles y actividades, Itinerarios peatonales accesibles, ...
 - c) Fotografías recientes.
 - d) Los datos profesionales, y la dirección y teléfonos de contacto.
 - e) No se admitirán en los paneles códigos QR que deriven a una ampliación de la información presentada para su valoración. En el caso de incluirse, la candidatura quedará excluida del concurso.
- 8) La presentación de los trabajos deberá enviarse a la sede del Congreso **antes del día 25 de marzo**. Desde la Secretaría de la Asociación se facilitará la dirección exacta del envío.
- 9) Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores, sean premiados o no, y no podrán ser utilizados total o parcialmente sin la autorización expresa de los/las autores/as, salvo lo indicado en las presentes bases, referido a su publicación en la revista PARJAP.

- 10) La dotación del premio consistirá en una Figura de la Diosa Flora para el Ayuntamiento y diploma acreditativo para el/la autor/a o autores del proyecto. Reconocimiento especial al municipio en materia de accesibilidad y artículo en la revista AEPJP.
- 11) El Jurado podrá otorgar un accésit a otros proyectos que se consideren meritorios para ello , de manera argumentada, tras deliberación y acuerdo.
- 12) Los participantes deberán responsabilizarse de la retirada de los paneles a la conclusión del Congreso. De no retirarse podrán ser destruidos transcurridos tres días.